

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE
FECHA 29 DE MARZO DE 1.999**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DOÑA MAR GONZALEZ PEREDA, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ, DON ANGEL ARIAS FERNANDEZ Y DON JAVIER BARRIO GONZALEZ, del Grupo Político P.P.; DON MANUEL F. FERNANDEZ ZANCA, DON VALENTIN C. FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA RITA PRADA GONZALEZ, DON EUMENIO FERNANDEZ MOUTEIRA Y DOÑA M^a LUISA MACIAS ORALLO, del Grupo Político P.S.O.E.; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO Y DON VICTOR FABA YEBRA, del Grupo Político P.B.; DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DIEZ, del Grupo Político Izquierda Unida; y DON JOSE LUIS IGLESIAS LOPEZ, DOÑA YOLANDA ALVAREZ JUAN, DON REINER CORTES VALCARCE Y DON RICARDO J. GONZALEZ SAAVEDRA, del Grupo Mixto; con asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo de 1.999, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna intervención, ésta se considera definitivamente aprobada.

2º.- ACEPTACION DE PARCELA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN FUENTESNUEVAS, PARA POSTERIOR CESIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, CON EL FIN DE CONSTRUIR VIVIENDAS SOCIALES.

Examinado el expediente para la aceptación de un terreno rústico que cede la Ayuntamiento de Ponferrada, la Excm. Diputación Provincial de León,

con la condición de que se destine a la construcción de viviendas de protección oficial, promoción pública, conservándolo durante 30 años, revirtiendo a la entidad cedente en caso de incumplimiento.

RESULTANDO.- Que la cesión se considera de “interés público” para el Ayuntamiento de Ponferrada, en cuanto que permite la construcción de viviendas en régimen de protección oficial, promoción pública.

VISTO lo dispuesto en el artículo 9 y 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1.986, el Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, por unanimidad, **ACORDO**:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento de Ponferrada, hace la Excm. Diputación Provincial de León, aprobando la condición impuesta de que se destine a la construcción de viviendas sociales, de la siguiente finca rústica:

TERRENO de 10.554 m² (4.374 m², con destino a viales y 6.180 m² con destino a la construcción de viviendas de protección oficial), al sitio “Dehesa de San Juan de Fabero”, inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 949, Libro 189, Folio 67, Finca 21.430, inscripción primera, de fecha 20 de mayo de 1.970, que consta de un cuerpo central del predio, de forma trapezoidal, y un vial de acceso desde el camino de concentración de 15 m. de ancho y 62`50 m. de largo, contados a partir de la esquina sureste del recinto vallado, en el que se localiza el parque de maquinaria de la Diputación Provincial en el Bierzo, quedando definida por los siguientes límites:

- NORTE: Línea quebrada de 13/18 y 45`50 m. respectivamente contados en sentido oeste-este y siguiendo el trazado de desagüe perimetral de la finca matriz, siendo colindantes: Felicidad Rodríguez – Adolfo Villanueva y Ramón Folgueral.
- SUR: Finca matriz de la Diputación Provincial (núm. 1), en línea de 36`50 m. y camino de concentración en línea de 15 m.
- ESTE: Finca matriz de la Diputación Provincial, en línea de 250 m.
- OESTE: En línea que sigue el trazado del desagüe perimetral y que rodea a la finca matriz por ese lado y en colindancia con Julio Fernández Rodríguez, calle de la Dehesa del pueblo de Fuentesnuevas – Pedro Cuello – Blás Fernández – Junta Vecinal de Fuentesnuevas – Esteban Losada – Amparo Fernández –

Esteban Folgueral Rivera y resto de fincas de la Diputación Provincial en línea de 62`50 m. Todo ello en sentido: Norte-Sur.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos notariales y registrales que fueran pertinentes.

Tercero.- Dese inscripción de la presente finca, en el Inventario Municipal de bienes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, manifestó que es muy lamentable que en toda la legislatura el Partido Popular sólo haya construido 70 viviendas sociales, pues estas no se podrán construir en la misma, y que espera que en la próxima se construyan las suficientes para satisfacer la gran demanda existente.

3º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DE PONFERRADA.: Su aprobación.

VISTO el convenio de cooperación entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Ponferrada para la financiación de las obras de construcción del albergue de peregrinos de Ponferrada, por el que se transfiere al Ayuntamiento la cantidad de 58.337.239 Ptas., a cargo del programa: CAMINO DE SANTIAGO, con financiación mediante la aplicación del 1% cultural, generado por la contratación de obra pública por el Ministerio de Fomento, en el acta XXII de la reunión de la Comisión Mixta de 21 de diciembre de 1.998.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de enero de 1.999, aprobó definitivamente el proyecto "Refugio de Peregrinos San Nicolás de Flüe", con un presupuesto global de 64.964.162 Ptas., el cual fue remitido a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, para su inclusión en el programa: Camino de Santiago.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada dispone de terreno al sitio del Carmen, para abordar la ejecución de las obras.

Conocido el expediente, el Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras; por unanimidad,
ACORDO:

Primero.- Aprobar el convenio de cooperación entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la financiación de las obras de construcción del albergue de peregrinos de Ponferrada, por el que se transfiere al Ayuntamiento de Ponferrada la cantidad de: 58.337.239 Ptas., a cargo del programa: Camino de Santiago, con financiación mediante aplicación del 1 % cultural y generado por la contratación de la obra pública por el Ministerio de Fomento, en el acta XXII de la reunión de la Comisión Mixta, de fecha 21 de diciembre de 1.998.

Segundo.- Declarar expresamente que el Ayuntamiento de Ponferrada, asumirá los aumentos que se produzcan por exceso de medición, reformados, variaciones de precios, liquidaciones o cualquier otra causa, quién podrá hacer frente a los gastos consecuencia de este convenio, por medio de sus propios recursos o por cualquier otra fuente de financiación.

Tercero.- Declarar expresamente que se tiene la disponibilidad de los terrenos necesarios para la construcción del albergue de peregrinos de Ponferrada, según proyecto presentado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 15 de enero de 1.999.

Cuarto.- Habilitar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma del presente convenio, así como para la realización de las operaciones registrales y notariales

4º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO Y NUEVA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONCURSO PARA LA “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO BAR-CAFETERÍA EN EL PARQUE DEL PLANTIO”.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.998, aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto para adjudicar la concesión de la construcción y explotación del edificio de bar cafetería en el parque “El Plantío”.

La licitación se hizo pública mediante anuncio inserto en el B.O.P. de 16 de febrero de 1.999 (núm. 38).

No habiéndose presentado licitadores al concurso, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación, en sesión de 16 de marzo de 1999 propone al órgano plenario que dicho concurso sea declarado desierto, por falta de licitadores.

CONSIDERANDO, que el artículo 141.1 a) de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas establece que "...podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad, cuando el contrato no llegara a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores o porque las presentadas no hayan sido admitidas en licitación, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio que podrá ser aumentado en más de un 10%.

Conocido el expediente, el Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras; por 15 votos a favor, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce); 4 votos en contra, correspondientes al P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (1, correspondiente al Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

PRIMERO: Declarar desierto el concurso convocado para la "Construcción y explotación del edificio bar-cafetería en el Parque "El Plantío", por falta de licitadores.

SEGUNDO. Convocar una nueva licitación mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que fueron aprobados en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 1.998.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que no está de acuerdo con que haga una nueva licitación por procedimiento negociado, pues cree más adecuado en todos los concursos, el abierto, por ser más transparente. Pide que se declare desierto y se haga una nueva licitación, pero por procedimiento abierto.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que está de acuerdo en que se haga otro concurso y por procedimiento negociado, pues en el anterior, que era abierto, no se presentó ningún licitador.

- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez señala que no está de acuerdo en este tipo de procesos que otorgan la construcción y explotación de este servicio por un número muy elevado de años, ya que entiende que la Administración no puede trasladar sus competencias a la iniciativa privada. Pide que sea el Ayuntamiento quién acometa las obras de construcción de la cafetería y que licite sólo la explotación, por un período de tiempo más corto, y por procedimiento abierto.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que en la Comisión se dijo por parte del Presidente que, dado que en el anterior concurso no se presentaron licitadores, si algún miembro de la misma sabía de alguien interesado en el concurso, se lo dijera, y le parece lamentable este compadreo; los concursos tienen según la ley unas normas para su publicidad, y a eso hay que atenerse; no hay que negociar nada, sino que debe hacerse un nuevo concurso abierto. Propone que se convoque otro concurso abierto, con las mismas condiciones del anterior.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que coincide con lo dicho por los anteriores portavoces, y pregunta si es posible llevar a cabo el procedimiento negociado, dada su cuantía. Pide que se haga de nuevo el concurso por procedimiento abierto.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que oídos los argumentos dados por los portavoces, no es cierto lo dicho sobre el compadreo. Este concurso se está haciendo como dice la ley, pero adelantando tiempo; tiene todas las garantías legales y todos los interesados tienen las mismas oportunidades de poder licitar, pues no se va a quitar a nadie esa posibilidad, y lo único que se ahorra es el tiempo que supone la publicación en el Boletín. Con este proceso negociado se adelanta tiempo y no perjudica a nadie.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que no han hablado de ilegalidades, y en cuanto que no perjudica a nadie, contesta que le perjudica a él porque cree que lo público no se gestiona así, le perjudica a él porque quiere que los Ayuntamientos funcionen de otra manera para una mayor calidad de vida de los ciudadanos, y la manera de hacerlo no es entregar toda la gestión a una empresa privada; quiere que los

servicios sean públicos. No habla de ilegalidades, sino de forma de hacer política y defender a los ciudadanos. Izquierda Unida quiere que el Ayuntamiento sea el propietario de la construcción y la explotación sea por concurso abierto, y por menos años.

- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que nadie ha hablado de ilegalidad, pero sigue pensando que ha habido compadreo. Hay que ser más serios y convocar concurso, y el que quiera participar, que lo haga. No se puede hablar de prisas y justificar todo por este motivo. Su Grupo no cree que se deba hacer así.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que como está contrastada la legalidad y como ya ha ocurrido un hecho igual en un procedimiento anterior, en el Parque del Temple, y funciona, apoyan que se haga así. En cuanto a lo del compadreo, en Comisión se comentó que dado que no se había presentado nadie a la licitación, y que podía ser porque no se hubieran enterado aquellos que pudieran estar interesados, si alguien sabía de alguno que se le dijera, pero no que se dijera sólo a los amigos; nadie que esté interesado en presentar su oferta en este concurso se quedará sin hacerlo, pues no se cortará esta posibilidad a nadie, aunque la Ley diga que se pidan ofertas a tres empresas, no se hará así y podrán participar todos los interesados.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, recuerda que pasó algo similar con la reparación de las máquinas del ferrocarril, y ahora están muy conformes del resultado.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta del Partido del Bierzo, de hacer un nuevo concurso por procedimiento abierto, siendo ésta rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al P.S.O.E.(6), P.B. (2) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 15 votos en contra, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce); y 1 abstención, de I.U.

Posteriormente se procede a la votación del dictamen, siendo aprobado por el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

5º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL RÍO SIL. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y según los siguientes ANTECEDENTES

- 1) El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1.998 acordó iniciar expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra: “Ponferrada, ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por la Ciudad”, aprobando inicialmente la relación de bienes (fincas 28 a 65) a ocupar necesariamente para tal apertura y ejecución.
- 2) La relación de bienes se publicó en el Tablón Municipal, en la Crónica de León de 15 de octubre de 1.998, y en el B.O.P. de 4 de noviembre de 1.998 y se notificó a los interesados.
- 3) Que durante la fase de información pública, se presentaron alegaciones cuya propuesta de resolución es la siguiente:
 - 1ª. Que lo planteado por D. Vicente Parra Valverde, respecto de la finca núm. 30, se refiere a la valoración de la finca, y no correspondiendo tal extremo a la presente fase procesal, no es acogible, debiendo cuestionarse el valor en la fase de justiprecio.
 - 2ª. En la finca núm. 31 ha existido un error en el nombre, que se rectifica, siendo Manuel, en lugar de Domingo.
 - 3ª. Que Don Ramón Miranda Ovalle, en relación con las fincas 33 y 34, cuestiona la titularidad, la superficie, la tramitación como dos fincas, señalando la existencia de una edificación en la finca. Se acepta lo siguiente:
 - a) La tramitación como finca única, que será con el núm. 33
 - b) La superficie de tal finca se reconoce de 539,26 m².
 - c) Propietarios: D. Bernardo, D. Facundo, D. José, D. Antonio y Don Ramón Miranda Ovalle y Don Santiago y Dª. Encarnación Martínez Miranda.
 - d) La existencia en la finca de una edificación en estado ruinoso.
 - 4ª. Doña Marinela Méndez Trapero cuestiona la titularidad de las fincas 36 y 38, acompañándose auto de declaración de herederos, aceptándose tal alegato y reconociendo como propietarios de las fincas núm. 36 y 38 a Doña Marinela y Don José Manuel Méndez Trapero.

- 5ª. Don Demetrio Rodríguez Abella formula alegaciones respecto de la finca núm. 37, permitiendo la ocupación temporal siempre que se le respete los metros edificables; y respecto de la finca 36, indicando que también es propietario de la mitad de la parcela; no siendo acogibles las mismas, pues la finca núm. 37 aparece en el proyecto como a expropiar, y la finca núm. 36 se ha asignado la propiedad de la misma de conformidad con el Artº. 3.2. de la Ley de Expropiación Forzosa, estando inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de las personas que se han indicado en la anterior consideración, no constando la presentación en organismos públicos los documentos que, por fotocopia, acompaña el Sr. Rodríguez Abella, asignación de la propiedad aquí efectuada que no priva al alegante para que pueda defender el reconocimiento de la titularidad que invoca ante los Tribunales Ordinarios, si así lo estima oportuno.
- 6ª. Don José Weruaga San Juan formula alegaciones respecto de las fincas 39 y 40, y sobre las mismas se hacen las siguientes precisiones:
- a) Se admite la existencia de árboles en la finca núm. 39, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.
 - b) Se admite la existencia de una nave en la finca núm. 40.
 - c) Se reconoce la existencia de un terreno, no tenido en cuenta en su día, en el que existen unos árboles y tres pequeñas edificaciones, superficie que se incorporará a la finca núm. 39.
- 7ª. La finca núm. 42 debe considerarse como de la propiedad de la Mercantil “General de Edificios y Solares S.L.”, con domicilio en Madrid (28020), C/ Capitán Haya núm. 52, a la vista de la documentación acompañada.
- 8ª. Las fincas núm. 43 y 46 deben considerarse como de Dª. Celia-María-Amparo, D. Guillermo y D. Adelino López-Boto, en la proporción que indican, aceptándose en tal sentido la alegación formulada por la primera de los titulares señalados.
- 9ª. La finca núm. 44 debe ser considerada como de la propiedad de Dª. Celia y Dª. María del Pilar Reguera del Río.
- 10ª. En la finca núm. 45 debe rectificarse la superficie afectada por la expropiación, que se señala en 1.471`20 m, al no ser objeto de actuación toda la finca.
- 11ª. La finca núm. 47, que se atribuía a D. Germán Ramón Jañéz y quien formula alegaciones está dividida de forma distinta a la que aparece en el plano, correspondiendo la parte que se expropia a Dª. Aquilina del Río, no afectando, en principio, a las otras 2 parcelas. La superficie asignada y expropiada a Dª. Aquilina del Río de 221 m². se ha computado en la finca núm. 45, por lo que se tramita como todo ello como tal finca núm. 45.
- 12ª. Doña Elena y Don Antonio Torres Martínez formulan alegaciones respecto de la finca núm. 48, admitiéndose las siguientes:

- a) La titularidad de la finca a nombre de Doña Elena Torres Martínez y otros.
 - b) La titularidad de la mitad de la finca núm. 49 que se incorpora a la núm. 48, asignando a ésta un superficie de total a expropiar de 768 m².
 - c) La existencia de árboles y edificaciones en la finca, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.
- 13^a. Doña Carmen López Morales formula alegaciones respecto de la finca núm. 49, admitiéndose las mismas en el sentido de reconocer la existencia de árboles en la finca, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta, y dado que la mitad de la finca inicial se ha asignado a la núm. 48, se considera como terreno a expropiar la superficie de 196 m².
- 14^a. La finca núm. 50 debe ser considerada como de la propiedad de Doña Amelia Marcos Menéndez, admitiéndose las alegaciones en el sentido de reconocer la existencia de árboles en la finca, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.
- 15^a. Don Venancio Blanco Vega formula alegaciones respecto de la finca núm. 51, admitiéndose las mismas en el sentido de reconocer la existencia de árboles, caseta e instalaciones en la finca, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.
- 16^a. Don Manuel García García formula alegaciones respecto de la finca núm. 53, admitiéndose lo siguiente:
- a) La titularidad de la finca a nombre de D. Manuel García García.
 - b) La existencia de árboles en la finca, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta. En cuanto a la superficie de la finca, y aun cuando hay diferencia entre lo consignado en el expediente y lo señalado por el interesado, hay que decir que a efectos de este expediente lo de interés es la superficie que se expropia, no la superficie que tiene la totalidad de la finca, extremo que es intrascendente para este expediente.
- 17^a. Don José Blanco Fernández formula alegaciones respecto de la finca núm. 54, admitiéndose las mismas en el sentido de reconocer la existencia de chabolas y árboles en la finca, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.
- 18^a. Respecto de la finca núm. 55 se formulan alegaciones por D. José Caballero Vara y por D. Manuel Fernández García, reconociéndose que la mitad corresponde a D. José Caballero Vara, que se tramitará como finca 55-bis, y la otra mitad a D. Manuel Fernández García, que continuará tramitándose como fincan núm. 55, asignando las superficies totales y las superficies afectadas por mitad a cada una de ellas, y admitiéndose la existencia de árboles y plantaciones en cada una de las fincas, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.
- 19^a. Don José Alvarez Gómez y Don Abel Vidal Anta formulan alegaciones respecto de la finca núm. 56, reconociéndose que la misma está dividida en tres fincas iguales,

asignando la superficie total y la superficie afectada en un tercio a cada una de ellas, correspondiendo una de ellas a Don José Álvarez Gómez, que se tramitará como finca núm. 56-bis, y las otras dos a Don Abel Vidal Anta que continuará tramitándose como finca núm. 56. También se admite la existencia de árboles y otras instalaciones en las fincas, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.

20ª. Don Raúl García Díez formula alegaciones respecto de la finca núm. 58, admitiéndose las mismas en el sentido de reconocer la existencia de árboles y otras instalaciones, cuyo número y características se reflejan en la oportuna acta.

21. Don Rogelio Tejero Zamorano formula alegaciones respecto de la finca núm. 59, admitiéndose las mismas en el sentido de reconocer la existencia de árboles, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.

22ª. La finca núm. 60 debe ser considerada como de la propiedad de D. Jaime Pérez García, admitiéndose las alegaciones que formula en el sentido de reconocer la existencia de árboles en la finca, cuyo número y características se reflejarán en la oportuna acta.

23ª. La finca núm. 61 debe ser considerada como de la propiedad de Dª. Antonia Astorgano Losada y Hermanos.

24ª. La finca núm. 65 debe ser considerada como de la propiedad de la Mercantil Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L.

4) Que respecto a las relaciones de bienes y propietarios aprobada inicialmente, se hace preciso incorporar “de oficio” las siguientes finca:

- Núm. de Orden: 66; Referencia Catastral: 74-31-0-13; Superficie afectada: 266 m².; Situación: La Dehesica; Propietario: D. Samuel Álvarez Poncelas y otro; Linderos: N. S. E. y O. Ayuntamiento de Ponferrada.
- Núm. de Orden: 67; Referencia Catastral: 77-33-30-1; Superficie afectada: 1.600 m².; Situación: “Tras La Cava”; Propietario: Don Agustín Carro López; Linderos: Norte, Particular, Sur y Este, terreno público y Oeste, Río Sil.
- Núm. de Orden: 68; Propietarios: Herederos de D. Manuel Fernández Cuadrado, Superficie afectada 1.610 m².; Linda: Norte y Este, terreno público; Sur, Agustín Carro; y Oeste, Río Sil.
- Núm. de Orden: 69; Referencia Catastral: 78-36-3-10; Propietario: Doña Amalia Llamas Fernández, que se le expropia una superficie de 30,30 m².
- Núm. de Orden: 70; Referencia Catastral: 78-36-3-09; Propietario: Don Francisco García Girón, que se le expropia una superficie de 20 m².
- Núm. de Orden: 71; Referencia Catastral: 78-36-3-08; Propietario: Don José Fernández Isla, que se le expropia una superficie de 17 m².
- Núm. de Orden: 72; Referencia Catastral: 78-36-3-12; Propietario: Don Ramón López García, que se le expropia una superficie de 36 m².

- 5) Se propone la corrección de una serie de errores formales, en nombres y direcciones, que se recogen en el ANEXO que acompaña este acuerdo.
- 6) Que las fincas objeto de este expediente son necesarias para ejecutar el proyecto “Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por la Ciudad de Ponferrada”, y tanto por razones hidráulicas que afectan a la seguridad, como por razones de salubridad, dada la degradación de la zona, así como por tratarse de una obra incluida en el Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Industria y Energía (Miner) dentro del Plan para la promoción del desarrollo alternativo de las zonas mineras de Castilla y León, procede su declaración de urgencia a efectos de su tramitación por el procedimiento previsto en el Artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Conocido el expediente, el Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras; por 24 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.S.O.E. (6), P.B. (2) y G.M. (4); y 1 voto en contra de I.U., **ACORDO:**

Primero.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripciones de bienes del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto “Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por la Ciudad de Ponferrada”, en la forma que aparece en el anexo, admitiéndose las alegaciones de forma parcial y en la forma en que se ha indicado en los considerandos del presente acuerdo.

Segundo.- Solicitar de la Junta de Castilla y León, la declaración de urgencia de urgencia de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto “Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por la Ciudad de Ponferrada”, a que se refiere el apartado anterior.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía, tan amplio como en derecho fuere necesario, para continuar el expediente y todo aquello relacionado con su desarrollo y la firma de los documentos que fueran necesarios.

“ANEXO”

APROBACION DEFINITIVA

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
28	639,50 m ² .	Navaliegos - La Dehesica	SIN USO

PROPIETARIO: D. FELIX CASTRO ESTEBAN
DOMICILIADO: C/ Avda. del Castillo, núm. 146

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
29	834 m ² .	Navaliegos - La Dehesica	SIN USO
PROPIETARIO: D. CELESTINO VOCES RAMOS DOMICILIADO: Isaac Peral, 22 4º D			
30	716,05.	Navaliegos - La Dehesica	SIN USO
PROPIETARIO: D. VICENTE PARRA GONZALEZ DOMICILIADO: C/ La Paz, 2			
31	136,55 m ² .	Navaliegos - La Dehesica	SIN USO
PROPIETARIO: D. MANUEL MARTINEZ MORAN DOMICILIADO: Camino Jacobeo, núm. 1			
32	673,30 m ² .	Navaliegos - La Dehesica	SIN USO
PROPIETARIO: D. FELIX CASTRO ESTEBAN DOMICILIADO: C/ Avenida del Castillo, núm. 146			
33	539,26 m ² .	C/ Higálica	EDIFICIO EN RUINAS
PROPIETARIO: D. BERNARDO, D. FACUNDO, D. JOSE, D. ANTONIO y D. RAMON MIRANDA OVALLE y D. SANTIAGO y D ^a . ENCARNACION MARTINEZ MIRANDA DOMICILIADO: C/ Real, núm. 9			
35	172,05 m ² .	C/ Higálica	SIN USO
PROPIETARIO: UNION ELECTRICA FENOSA DOMICILIADO: C/ Capitán Haya, 53 MADRID			

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
36	209 m ² .	C/ Higálica	SIN USO
PROPIETARIO: D ^a . MARINELA y D. JOSE MANUEL MENDEZ TRAPERO DOMICILIADO: C/ Principe de Asturias núm. 4 4 ^º B (LEON)			
37	160 m ² .	C/ Higálica	SIN USO
PROPIETARIO: D. DEMETRIO RODRIGUEZ ABELLA DOMICILIADO: C/ Alcalde Marchesi, 31 11 ^º E (LA CORUÑA)			
38	17,25 m ² .	C/ Higálica	SIN USO
PROPIETARIO: D ^a . MARINELA y D. JOSE MANUEL MENDEZ TRAPERO DOMICILIADO: C/ Principe de Asturias núm. 4 4 ^º B (LEON)			
39	566,37 m ² .	C/ Panamá	ARBOLADO
PROPIETARIO: D. JOSE WERUAGA SAN JUAN Y 4 HNOS. DOMICILIADO: C/ Panamá, núm. 45			
40	188,34 m ² .	C/ Panamá	NAVE EN PARTE
PROPIETARIO: D. JOSE WERUAGA SAN JUAN Y 4 HNOS. DOMICILIADO: C/ Panamá, núm. 45			
41	4.729,15 m ² .	La Granja	ARBOLES RIBERA
	105,50 m ² .	La Granja	EDIFICIO EN RUINAS
PROPIETARIO: D. ROGELIO y D. GREGORIO COUREL BUELTA D. LUIS ALFONSO y D ^a . SARA COUREL FREIJO DOMICILIADO: Huertas de Sacramento, núm. 7			
42	1.061,95 m ² .	La Granja	Huerta regadío, árboles ribera, frutal + edificios
PROPIETARIO: GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES S.L. (G.E.S.S.) DOMICILIADO: C/ Capitán Haya, 53 MADRID			

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
43	1.434 m ² .	La Granja	Huerta regadío, árboles ribera, frutales + edificios
PROPIETARIO: D ^a . CELIA M.A.; D. GUILLERMO y D. ADELINO PEREZ LOPEZ BOTO. DOMICILIADO: Plaza de la Encina, núm. 2 1º			

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
44	1.240,70 m ² .	La Granja	ARBOLES RIBERA
PROPIETARIO: D ^a . CELIA y D ^a . MARIA DEL PILAR REGUERA DEL RIO DOMICILIADO: Avda. Los Andes, 14 2º Dcha.			

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
45	1.471,20 m ² .	La Granja	Huerta regadío, árboles ribera.
PROPIETARIO: D ^a . AQUILINA DEL RIO PEREZ DOMICILIADO: Avda. de los Andes, 14 2º Dcha.			

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
46	613,50 m ² .	La Granja	HUERTA REGADIO
PROPIETARIO: D ^a . CELIA M.A.; D. GUILLERMO y D. ADELINO PEREZ LOPEZ BOTO. DOMICILIADO: Plaza de la Encina, núm. 2 1º			

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
48	768 m ² .	La Granja	Huerta regadío, frutales y edificio.
PROPIETARIO: D ^a . ELENA y ANTONIO TORRES MARTINEZ y OTROS DOMICILIADO: Avda. de América, núm. 36			

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
49	196 m ² .	La Granja	Huerta frutales regadío,
PROPIETARIO: D ^a . CARMEN LOPEZ MORAN DOMICILIADO: Sigüeya (Puente de Domingo Flores).			
50	128,15 m ² .	La Granja	Huerta frutales. regadío,
PROPIETARIO: D ^a . AMELIA MARCOS MENÉNDEZ DOMICILIADO: C/ Chile, núm. 34 1º Dcha.			
51	146,65 m ² .	La Granja	Huerta frutales, caseta e instalaciones regadío,
PROPIETARIO: D. VENANCIO BLANCO VEGA DOMICILIADO: C/ Salvador, núm. 13 4º C			
52	114,50 m ² .	La Granja	HUERTA REGADIO
PROPIETARIO: D ^a . CELIA RIBERA DIAZ DOMICILIADO: C/ Brasil, núm. 24 3º C			
53	135,20 m ² .	La Granja	HUERTA REGADIO , ARBOLES
PROPIETARIO: D. MANUEL GARCIA GARCIA DOMICILIADO: Avda. América, 33 5º J			
54	300 m ² .	La Granja	HUERTA REGADIO , ARBOLES Y CHABOLAS
PROPIETARIO: D. JOSE BLANCO FERNANDEZ DOMICILIADO: Calle del Medio, 97			

<u>FINCA Nº.</u> 55	<u>SUPERF. OCUPAR</u> 238 m ² .	<u>SITUACION</u> La Granja	<u>USO</u> HUERTA REGADIO, ARBOLES
-------------------------------	--	--------------------------------------	---

PROPIETARIO: D. MANUEL FERNANDEZ GARCIA
DOMICILIADO: C/ Manuel de Falla, núm. 11 5º E

<u>FINCA Nº.</u> 55 Bis	<u>SUPERF. OCUPAR</u> 238 m ² .	<u>SITUACION</u> La Granja	<u>USO</u> HUERTA REGADIO, ARBOLES
-----------------------------------	--	--------------------------------------	---

PROPIETARIO: D. JOSE CARBALLO VARA
DOMICILIADO: C/ Vía Suspirón, núm.12 2º B

<u>FINCA Nº.</u> 56	<u>SUPERF. OCUPAR</u> 265 m ² .	<u>SITUACION</u> La Granja	<u>USO</u> Huerta regadío, frutales, instalaciones.
-------------------------------	--	--------------------------------------	--

PROPIETARIO: D. ABEL VIDAL ANTA
DOMICILIADO: Batalla Ceriñola, núm. 1 3º D

<u>FINCA Nº.</u> 56 Bis	<u>SUPERF. OCUPAR</u> 132,50 m ² .	<u>SITUACION</u> La Granja	<u>USO</u> Huerta regadío, frutales, instalaciones.
-----------------------------------	---	--------------------------------------	--

PROPIETARIO: D. JOSE ALVAREZ GOMEZ
DOMICILIADO: Avda. Los Andez, núm. 68 2º A

<u>FINCA Nº.</u> 57	<u>SUPERF. OCUPAR</u> 167,30 m ² .	<u>SITUACION</u> La Granja	<u>USO</u> Huerta regadío, frutal regadío.
-------------------------------	---	--------------------------------------	---

PROPIETARIO: D. JOSE ALVAREZ GOMEZ
DOMICILIADO: Avda. Los Andes, núm. 68 2º A

<u>FINCA Nº.</u> 58	<u>SUPERF. OCUPAR</u> 165,65 m ² .	<u>SITUACION</u> La Granja	<u>USO</u> Huerta regadío, frutales, instalaciones.
-------------------------------	---	--------------------------------------	--

PROPIETARIO: D. RAUL GARCIA DIAZ
DOMICILIADO: C/ Chile, 27 1º

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
59	157,60 m ² .	La Granja	HUERTA REGADIO, ARBOLES

PROPIETARIO: D. ROGELIO TEJERO ZAMORANO
DOMICILIADO: C/ San Genadio, núm. 27 3º D

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
60	167,60 m ² .	La Granja	Huerta regadío, frutales.

PROPIETARIO: D. JAIME PEREZ GARCIA
DOMICILIADO: C/ San Fructuoso, núm. 33 1º

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
61	382,35 m ² .	La Granja	HUERTA REGADIO

PROPIETARIO: D^a. ANTONIA ASTORGANO LOSADA Y HNOS.
DOMICILIADO: C/ Mateo Garza núm. 27

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
62	576 m ² .	La Granja	HUERTA REGADIO

PROPIETARIO: DESCONOCIDO
DOMICILIADO:

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
63	199,20 m ² .	La Granja	HUERTA REGADIO

PROPIETARIO: D^a. NIEVES MARTINEZ.
DOMICILIADO: En la Finca

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
65	5.290,35 m ² .		SIN USO

PROPIETARIO: DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL SIL S.L.
DOMICILIADO: C/ Constantino Gancedo, 32 (VILLABLINO)

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
66	266 m ² .	Navaliegos - Dehesica	SIN USO

PROPIETARIO: D. SAMUEL ALVAREZ PONCELAS Y OTRO
DOMICILIADO: Camino de Santiago

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
67	1.600 m ² .	Tras la Cava	HUERTA

PROPIETARIO: D. AGUSTIN CARRO LOPEZ
DOMICILIADO: C/ Tras La Cava

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
68	1.610 m ² .	Tras la Cava	HUERTA

PROPIETARIO: HEREDEROS DE MANUEL FERNANDEZ CUADRADO
DOMICILIADO:

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
69	30,30 m ² .	Higálica	HUERTA

PROPIETARIO: D^a. AMALIA LLAMAS FERNANDEZ
DOMICILIADO: Plaza John Lennon, 2

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
70	20 m ² .	Higálica	HUERTA

PROPIETARIO: D. FRANCISCO GARCIA GIRON
DOMICILIADO: Tras la Bóveda

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
71	17 m ² .	Higálica	HUERTA

PROPIETARIO: D. JOSE FERNANDEZ ISLA
DOMICILIADO: Tras la Bóveda, 7

<u>FINCA Nº.</u>	<u>SUPERF. OCUPAR</u>	<u>SITUACION</u>	<u>USO</u>
72	36 m ² .	Higálica	HUERTA

PROPIETARIO: D. RAMON LOPEZ GARCIA
DOMICILIADO: C/ Barcelona, núm. 10

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que la recuperación del cauce del río es algo necesario y urgente. En su día se abstuvo en la votación de la aprobación del proyecto porque éste no le convencía, ya que en algunos casos no respetaba el medio ambiente y tiene mucho hormigón. En este momento se trata de aprobar las expropiaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto, por lo que votará favorablemente, aunque pide que se haga lo necesario para modificar el proyecto en este sentido.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que habitualmente está a favor de que se lleven a cabo expropiaciones para la ejecución de obras municipales, siempre que no sea posible realizarlas por medio de la negociación, pero en este caso no puede votar a favor de algo que perjudicará la fauna y la flora existente en esa zona, al sustituir la vegetación por hormigón.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que ha estado luchando mucho tiempo por conseguir que el río Sil tenga un cauce adecuado y no sea el vertedero que es actualmente. Le satisface el proyecto, aunque podía tratarse de suprimir algo de hormigón. Espera que después de las próximas elecciones su Grupo tenga mucho que decir, y hará lo necesario para negociar un proyecto más viable y hacer un cauce de piedras y no tanto hormigón. Está de acuerdo con que es urgente darle una solución a esta zona, pero modificando el proyecto lo necesario para que hacer una obra bien hecha, que no agreda el medio ambiente.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que el punto del orden del día de hoy es la aprobación de las expropiaciones, y que votan a favor de las mismas.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que apoyan el dictamen. En cuanto al proyecto, es cierto que hay hormigón, pero también agua y zonas verdes que crearán el hábitat ideal para esa fauna y esa flora.

6º.- REVISIÓN DE TARIFAS DE AUTO-TAXIS PARA 1.999.

Vista la propuesta formulada por la Asociación de Auto-taxi, de revisión de tarifas para el ejercicio 1999.

Atendido el informe emitido por la Intervención de Fondos, en el que, ante la imposibilidad de entrar en la realidad de los datos económicos, efectúa un estudio comparativo recogiendo el incremento porcentual de las tarifas propuestas, con respecto a las vigentes con los siguientes resultados:

	TARIFAS VIGENTES	TARIFAS PROPUESTAS	INCREMENTO
PERCEPCION MINIMA	291	325	11,68%
KM. RECORRIDO	84	87	3,57%
HORA DE PARADA	1.744	1.900	8,94%
BULTO O MALETA	55	60	9%
DOMINGOS Y FESTIVOS	55	60	9%
NOCTURNIDAD	50%	50%	0%
SALIDA DE ESTACIONES	55	60	9%
SERVICIOS ESPECIALES	55	60	9%
KM. INTERURBANO	58	58	0%

Conocido el expediente, el Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico; por 23 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.S.O.E. (6), P.B. (2) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce); y 2 abstenciones, correspondientes a I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

Informar desfavorablemente la revisión de tarifas solicitada para 1999 por la Asociación Provincial de Auto-Taxi, proponiendo la autorización de un incremento máximo correspondiente al IPC.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que este ya es un tema que se repite año tras año; no tiene elementos suficientes para saber quien tiene la razón, pero cree que debe buscarse alguna fórmula de negociación y lograr ir aproximándose a lo que pide la Asociación de Taxistas. Se abstendrá en la votación.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López señala que votan a favor del dictamen, y que sea la Junta Regional de Precios quien decida la subida definitiva.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, pregunta si se negoció con la Asociación de Taxistas esta subida antes de llevarlo a Comisión Informativa.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que su Grupo apoya la subida sólo del IPC.
- Por el Grupo Popular interviene el Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Miranda González, quién señala que ante la imposibilidad de llegar a acuerdo con la Asociación, porque la subida que pretendían era excesiva, se propuso subir sólo el IPC.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que se abstendrá en la votación, porque cuando se está conformando una ciudad y una manera de llevar a cabo esa ciudad, hay que llegar a acuerdos, o al menos, negociar. Siempre pide que no se suba más del IPC, pero a veces hay que subir lo necesario para que un colectivo de trabajadores no salga perdiendo. Se abstiene y solicita que desde la sensibilidad del equipo de gobierno, se lleve a cabo una negociación con los trabajadores del taxi.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que en años anteriores han apoyado una subida mayor del IPC, dado que las tarifas en Ponferrada estaban más bajas que en el resto de la provincia, pero ahora ya están más altas aquí, por lo que apoya que no se suba más del IPC.

7º.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 1999: SU APROBACIÓN.

La Plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento juntamente con el presupuesto para el año 1999 fue aprobada por la Corporación en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 1998.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 18 de la Ley de Medidas para Reforma de la Función Pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior; por 14 votos a favor, correspondientes al P.P. (12) y G. M. (2, del Sr. Iglesias López y Sra. Alvarez Juan), 8 votos en contra, correspondientes al P.S.O.E. (6), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); y 2 abstenciones del P.B., **ACORDO:**

Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 1999, que se contiene en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos de nuevo acceso así como los puestos de promoción interna, todos ellos reservados a funcionarios.

ANEXO

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

SUBFUNCION	DENOMINACION PUESTO	SERVICIO
121.26	Operador de informática	Servicios Generales

TOTAL PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS: 1

B) PERSONAL LABORAL: 0

C) **PROMOCION INTERNA:** Del Grupo D al C, para los puestos de trabajo 432.13, 14; 26 y 35, de la plantilla de personal funcionario.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejales del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que debe hacerse una corrección en la propuesta de acuerdo, porque esto no es una Oferta de Empleo; un Ayuntamiento como este, con un organigrama de empleados sin cubrir, no puede ofertar 5 puestos, de los cuales 4 son de promoción interna. Es una oferta escasa y no cumple ni con el mínimo exigido; las previsiones debían ser mayores e ir acercándonos a la cantidad de vacantes que hay en la plantilla. Se debía hacer una Oferta más amplia, y no ir a la promoción interna, sino ofertar las plazas libres. Vota en contra, porque cree que es una oferta de empleo insuficiente.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que Castilla y León es una de las Comunidades más despobladas de la Nación y las tasas de desempleo rondan el 25% en mujeres y el 15% en hombres, y en Ponferrada el 16%, y no se cumplen los objetivos económicos que hagan crear empleo privatizando Endesa o desmantelando las minas, sino que desde la Administración se deben poner las bases para generar empleo, pero se van a crear en todo el año 99, 1 sólo puesto de trabajo. Dirán que se genera empleo a través de la inversión, pero no dicen que la consecuencia de la no creación de empleo público es la dejación de funciones por parte del Ayuntamiento, privatizando servicios públicos. Es nulo el interés del equipo de gobierno por la creación de empleo y es nulo el interés del equipo de gobierno por adecuar la plantilla a las necesidades de los ciudadanos; es lamentable que el segundo Ayuntamiento de la provincia cree en el año 99, 1 puesto de trabajo.

- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que aunque consideran que el Ayuntamiento no tiene como misión la creación de puestos de trabajo directos, sino gestionar debidamente los fondos públicos, creen que esta vez el equipo de gobierno se ha pasado, pues una oferta de 5 puestos de trabajo es insuficiente; y le da la razón a lo que tantas veces han dicho, que el Partido Popular es incapaz de lograr el progreso de esta zona, Endesa se privatizó y el dinero que el gobierno obtuvo con su venta no repercutió en esta zona, y, además, pasarán a la historia por no haber sido capaces de traer ni un duro de fuera. Lo importante de un político es conseguir condiciones adecuadas para que esta tierra progrese, y en estos 4 años no ha progresado nada, y ahora era el momento para conseguir hacerlo, pues están ahí los fondos europeos. Pide al equipo de gobierno que cambie de sistema, que consigan fondos suficientes para crear industrias, y si hay progreso, los puestos de trabajo vendrán solos. Se abstendrán en la votación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que cuando se debatieron los presupuesto ya se vio la filosofía del equipo de gobierno; le cuesta creer que la necesidad del Ayuntamiento en materia de empleo sea de sólo 1 plaza, porque las otras cuatro son de promoción interna, y se pregunta si no será porque la situación actual del Ayuntamiento es tal, que no permite aumentar los gastos corrientes, entre los que están los de personal. Hace bastantes meses presentaron un Plan de Empleo que nunca se debatió siquiera, han planteado la creación de una Policía de Barrio, para que los ciudadanos estuvieran más arropados, pero no se creará en esta legislatura, y así más propuestas que nunca llegarán a hacerse realidad. Su Grupo votó en contra del presupuesto y de la plantilla de personal, y ahora votarán en contra de esta Oferta de Empleo.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que lo que han dicho los anteriores portavoces no es congruente con lo que ellos creen. Se ha hablado de abandono o dejación de funciones, y no es cierto y así lo ven los ciudadanos; y lo que si ven es una buena gestión del dinero público.
- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que lo que ha dicho el Sr. Rodríguez no tiene nada que ver con la Oferta de Empleo; en el tema del empleo hay dos partes, el directo y el indirecto, y la plantilla del Ayuntamiento no está cubierta. La Policía Municipal debía tener en torno a 90 miembros, y estamos muy por debajo, con lo que estamos lejos de dar un servicio eficaz a la población. El organigrama del Ayuntamiento, aprobado por el propio Ayuntamiento, no está aun cubierto, y la cuestión es que no hay dinero para pagar la plantilla, y supeditan ésta a otras

cuestiones, como hacer obras para la galería. La oferta es ridícula y no le sorprende pues en la plantilla ya apuntaron la oferta que iban a generar.

- El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que los Ayuntamientos son generadores de riqueza; antes de la privatización del servicio de jardines, había 27 trabajadores en esa área, y hoy hay 2 ó 3, y se está pagando a una empresa para que haga el servicio pero que tendrá menos empleados, e igual ocurre con otros servicios, como el del agua. Sigue considerando penoso crear un solo puesto de trabajo durante el año 99.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, insiste en la mala gestión del equipo de gobierno; los presupuestos para este año se aproximan a los 4.000 millones de pesetas, bajando casi 1.000 millones respecto a los del año anterior, y se consiguen buenos presupuestos generando empleo y no cerrando el Hospital, o privatizando Endesa, sino consiguiendo oficinas de todos los Ministerios en Ponferrada, por ejemplo, que traería muchos trabajadores. Zamora, con menos población que Ponferrada tiene 400 Policía Nacionales, y aquí hay muchos menos, y son empleos y sueldos que se invierten en esta zona. La gestión del Ayuntamiento ha sido nefasta y pide que en la próxima campaña electoral no digan a los ciudadanos que traerán dinero de fuera, porque no son capaces de hacerlo.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, contesta al Sr. Fernández Díez que efectivamente en el servicio de jardines había 27 empleados y ahora hay 2 ó 3 y el servicio es mejor con menor gasto, por lo que la gestión es muy buena. Pide que no hablen de 1 plaza de la oferta, pues las 4 de promoción interna crearán 4 vacantes que se cubrirán por el sistema libre. Considera que están en la vía y que están trabajando en la línea que más beneficia a los ciudadanos.

Una vez finalizada la votación de este punto, y con permiso del Sr. Presidente, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Socialista DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ.

8º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA VECINAL DE FUENTESNUEVAS, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN REGIMEN DE ACCION MUNITARIA: SU APROBACION.

Vista la solicitud de concesión de ayuda para realización de obras en régimen de Acción Comunitaria, presentada por D. Roque Escudero Vega, Presidente de la Junta Vecinal de Fuentesnuevas, así como la documentación unida a la misma.

Resultando que las obras propuestas corresponden a infraestructuras mínimas de las que no debe carecer la población en la medida de lo posible.

Resultando que el solicitante es susceptible de ser beneficiario de las ayudas para la realización de inversiones,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Junta Vecinal de Fuentesnuevas una ayuda de 10.000.000 de pesetas para la realización de las obras en régimen de Acción Comunitaria, con un presupuesto de contrata total de 21.238.423 pesetas cuyo desglose es el siguiente:

O B R A	PRESUPUESTO EJEC.MATERIAL	PRESUP. CONTRATA
Pavimentación C/ Labrador	4.981.826	6.876.913
Pavimentación C/ Pedralva	2.372.268	3.274.679
Pavimentación C/ Gambita	2.615.462	3.610.324
Pavimentación 1ªTrav.Carral	3.944.766	5.445.355
Pavimen.resto 3ªTrav.Carral	1.471.380	2.031.093

TOTAL PTO.EJECUCION MATERIAL 15.385.702

Gastos Generales y Beneficio

Industrial: 19%	2.923.283
I.V.A.: 16%	2.929.438

TOTAL PTO. DE CONTRATA 21.238.423

SEGUNDO.- El importe concedido se mantendrá siempre que el importe de las obras ejecutadas por la Junta Vecinal de Fuentesnuevas sea, al menos, de 12.500.000 pesetas.

TERCERO.- El abono de la ayuda así como el procedimiento de justificación de la misma queda sometida a lo regulado en el apartado c) del artículo 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del vigente ejercicio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejales del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que vota a favor en este punto y en el siguiente, pero que le gustaría más que las Juntas Vecinales tuvieran una partida en el presupuesto, para no tener que estar pidiendo subvenciones al Ayuntamiento, y tendrían capacidad para llevar a cabo las infraestructuras más necesarias. Apoya el punto, pero pide que en el futuro las Juntas Vecinales tengan un presupuesto específico.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que esto es otra muestra de la mala gestión del equipo de gobierno; los habitantes de La Puebla, por ejemplo, no hacen las obras ellos mismos, como las tienen que hacer los vecinos de Fuentesnuevas, y esto es hacer ciudadanos de primera y ciudadanos de cuarta, y no se puede consentir. El Ayuntamiento tiene que redistribuir el dinero del presupuesto entre todos los vecinos de la ciudad, porque todos son iguales, y hacer las obras necesarias, pero este equipo de gobierno solo hace obras donde le dan los votos, y los barrios están completamente abandonados; tienen la obligación de urbanizar estas calles, porque los vecinos de ellas también pagan sus impuestos. Vota a favor para que se hagan las obras, pero no está de acuerdo con este sistema.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, contesta al Sr. Carballo que están haciendo muchas obras en los barrios y pueblos, y no es cierto que se hagan sólo donde hay votos. Esta es una opción concertada y es bueno que haya colaboraciones de este tipo, que permiten hacer obras de infraestructura en los pueblos.

9º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE VALDUEZA PARA LA INSTALACIÓN DE UN EQUIPO REEMISOR: SU APROBACIÓN.

Vista la solicitud de concesión de ayuda para INSTALACION DE EQUIPO REEMISOR presentada por D. MANUEL BENAVENTE VAZQUEZ, Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva de Valdueza, así como la documentación unida a la misma.

Resultando que la instalación propuesta corresponde a infraestructura mínima de la que no debe carecer la población en la medida de lo posible.

Resultando que el solicitante es susceptible de ser beneficiario de las ayudas para la realización de inversiones

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad,
ACORDO:

PRIMERO.- Conceder a la Junta Vecinal de Villanueva de Valdueza una ayuda de 1.331.100 de pesetas para la instalación de un equipo reemisor, con un presupuesto de contrata total de 4.437.000 pesetas, según Memoria Técnica presentada y un coste real de ejecución conformado por el técnico municipal de 4.006.853 pesetas.

SEGUNDO.- El abono de la ayuda así como el procedimiento de justificación de la misma queda sometida a lo regulado en el apartado c) del artículo 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del vigente ejercicio.

10º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO “LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA”, AÑO 98: SU APROBACIÓN.

Vista la solicitud formulada por D. Guillermo de Cal Alonso, en representación de la empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A., referente a la revisión de precios del contrato del Servicio de "Limpieza Pública y Recogida de Residuos Sólidos urbanos del Municipio de Ponferrada".

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto.

Resultando que, por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 1.996 se adjudicó el mencionado contrato a la empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A. en el precio de 472.686.869 pts.

Resultando que, por acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 1.997 se dió conformidad al resultado del Convenio Colectivo del Personal del Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para los ejercicios 1.997, 1.998 y 1.999.

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior; por 17 votos a favor, correspondientes al P.P. (12) , I.U. (1) y G.M. (4); 5 votos en contra, correspondientes al P.S.O.E. y 2 abstención del P.B., **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios del contrato de "Limpieza Pública y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Ponferrada", con aplicación del coeficiente $Kt = 1,03177281$ sobre el precio base, de cuyo resultado se obtiene un precio anual revisado de 487.705.459 pts., que mensualmente asciende a 40.642.122 pts. (IVA incluido), debiendo desglosar en

la factura el importe correspondiente al Servicio de Basuras y al de Limpieza Viaria.

La presente revisión de precios se aplicará tomando en consideración la fecha en que concluyó el plazo de licitación (26 de enero de 1.996), correspondiendo el abono de 5.518.776 pts. con cargo a la partida 442.227 del vigente presupuesto, en concepto de atrasos por revisión del precio del contrato por el periodo siguiente:

- 26 enero/98 a 26 enero/99: 5.518.776 pts.

SEGUNDO.- Compensar el desequilibrio económico sobrevenido mediante la aportación municipal de la cantidad de 23.079.972 pts., correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de enero de 1.998 y el 26 de enero de 1.999, que deberá imputarse a la partida 442.470.- Transferencias a Empresas."

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, anuncia su voto a favor de esta revisión.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que votan a favor, pues esta revisión es fruto de un compromiso adoptado anteriormente.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que este es un trámite más, pero como votaron en contra de la adjudicación, votarán en contra de la revisión.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental la Sra. Prada González, quien señala que votan en contra, tal y como han hecho desde que el Ayuntamiento adjudicó el servicio. Como ya dijeron en el momento de la aprobación del convenio, estamos ante una revisión atípica de precios; en primer lugar, en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación figuraba una fórmula de revisión de precios, pero cuando se aprobó el convenio, se modificó un coeficiente de esa fórmula, sustituyendo el coeficiente Ht por el coste de mano de obra pactado en convenio, lo que a su juicio es ilegal, pues el art. 105 de la Ley 13/95 dice que las fórmulas de revisión de precios serán invariables durante la vigencia del contrato. En este expediente se están utilizando dos fórmulas, una la aprobada en el Pliego y otra, la modificada mediante convenio con los trabajadores, pero eso no puede ser así y el Ayuntamiento no puede pagar 23 millones a los trabajadores

de una empresa privada bajo esta fórmula irregular, porque estamos subvencionando a la empresa. Por estas razones, votan en contra.

- Por el Grupo Popular interviene como Portavoz accidental el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Martínez Fernández, quién señala que este es un debate que ya se suscitó con la aprobación del convenio, pero que lo cierto es que éste no se hizo por conveniencia de nadie en particular, sino de los trabajadores. En dicho convenio se pactó una jornada de 35 horas, lo que lleva a un sobrecoste en la producción, si se quiere seguir ofreciendo un buen servicio, no contemplado en el Pliego. Con este convenio han conseguido 15 trabajadores fijos más, entre los cuales hay alguna mujer por primera vez en el servicio.
- La Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sra. Prada González, pregunta al Sr. Martínez como va a asumir el Ayuntamiento el sobrecoste que suponga el incremento de personal en las empresas subcontratadas por éste una vez que sea aprobada la jornada laboral de 35 horas, y que la Corporación no puede estar subvencionando estas cuestiones. Sobre el aumento de plantilla, le dice que es lógico que sea así pues el contrato se ha duplicado y la ciudad se ha extendido mucho en los últimos años. Quiere dejar claro que su Grupo no está en contra del convenio con los trabajadores, sino de que el sobrecoste lo asuma el Ayuntamiento.

11º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/99, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de modificación de créditos número 3/99 por transferencias de crédito y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior; por 15 votos a favor, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce), y 9 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (5), I.U. (1), P.B. (2) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 1999, número 3/99 por importe de 39.000.000 de pesetas, de acuerdo con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CRED.NECESARIO</u>
422,212	ENSEÑANZA-REP.Y MTO.EDIFICIOS	30.000.000
452,622	DEPORTES-INV.EDIFICIOS Y OTRAS	9.900.000
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>		<u>39.900.000</u>

FINANCIACION:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
511,601	VIAS PUBLICAS-INV.INFRAESTRUC.	39.900.000
<u>TOTAL FINANCIACION</u>		<u>39.900.000</u>

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

12º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES, EXPEDIENTE 1/99.

Visto el expediente de referencia en relación con gastos efectuados en ejercicios cerrados por importe de 12.924.227 pesetas para los que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia y por importe de 8.872.212 pesetas, para los cuales se ha autorizado y dispuesto el gasto con cargo a una partida cuyo crédito es improcedente según informe de la Sra.Interventora.

VISTO lo dispuesto en los artículos 144, 157.1 y 198.2 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

VISTOS los informes unidos al expediente y considerando que han sido recibidos los servicios y suministros según se acredita en el expediente.

CONSIDERANDO que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros,

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior; por 17 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.B. (2) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra.

Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce); y 7 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el Informe de Intervención por importe total de 21.796.439 pesetas.

SEGUNDO.- Resolver la discrepancia de la Intervención en la aplicación presupuestaria dada por la Comisión de Gobierno a la Autorización y Disposición de los gastos correspondientes, en el sentido de mantener la misma acordada por la Comisión de Gobierno.

TERCERO.- Dicho reconocimiento se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto corriente.

13º.- APROBACIÓN DEL PADRON MUNICIPAL: RECTIFICACIÓN A 1 DE ENERO DE 1999.

CONSIDERANDO, que el Art. 81 del Real Decreto 2.612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de junio, en el que se establece que los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año, formalizándose las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior y que los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

CONSIDERANDO, que con fecha 1 de enero de 1999, los Servicios de Estadística Municipales presentan al órgano plenario el siguiente resumen numérico general, a fecha 1 de enero de 1999:

- Población a 1 de enero de 1998.....	62.397 habitantes.
- Altas.....	2.157 habitantes.
- Bajas.....	2.482 habitantes.

Variaciones por error en el Censo:

- Altas.....	1
- Bajas.....	1

Población en el Municipio a 1 de enero de 1999..... 63.072 habitantes.

CONSIDERANDO, que con fecha 15 de marzo del 99 se recibe oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, remitiendo información sobre movimientos que afectan al Padrón Municipal. Asimismo, se remiten listado de movimiento natural de la población del mes de diciembre de 1998, y listado de bajas por causar alta en otro municipio, y que dichas variaciones habrán de incorporarse informáticamente al resumen del Padrón Municipal a 1 de enero de 1999.

Conocidos estos hechos, se pone en conocimiento del órgano plenario el siguiente resumen de población del municipio a 1 de enero de 1999:

- **TOTAL..... 63.072 habitantes.**

- Varones..... 30.779
- Mujeres..... 32.293

con la salvedad de que estas cifras tienen carácter provisional hasta que terminen de incorporarse los listados remitidos por el Instituto Nacional de Estadística.

Esta propuesta es aceptada por los miembros del Pleno Municipal, por 22 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (4), y 2 abstenciones, correspondientes al P.B.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, manifestó que el Padrón se está llevando muy mal, pues sigue habiendo mucha gente que, residiendo en la ciudad, no está empadronada, y eso significa mucho dinero para las arcas municipales. Pide al equipo de gobierno que se empadrona de oficio a todas esas personas, y pone como ejemplo al Alcalde de Sobrado, que reside en Ponferrada. Su Grupo hará un seguimiento exhaustivo y exigirá que se empadrona a todos los residentes.

14º.- MOCION DEL P.S.O.E. PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA INSTE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL ARREGLO DE VARIAS CARRETERAS.

El Sr. Presidente manifiesta que la presente moción se ha incluido en el Orden del Día sin haber sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que en virtud de lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales es necesaria la ratificación por el Pleno corporativo de su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la urgencia, ésta es aceptada por unanimidad de los miembros asistentes, pasándose seguidamente a dar lectura a la moción, que literalmente dice:

“Don Olimpio Campos Romero, Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente, y en base a la siguiente

JUSTIFICACIÓN

Visto el estado de abandono de las carreteras que dependen de la Excm. Diputación de León, justo en una de las zonas turísticas más importantes de nuestro Municipio, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Excm. Diputación de León a:

1. Que repare con la mayor urgencia el tramo comprendido entre Ponferrada y San Esteban de Valdueza, construyendo las correspondientes aceras a su paso por San Lorenzo.
2. Que se acometa definitivamente el proyecto de mejora de la carretera de San Esteban a Peñalba y el tramo hasta Montes.
3. Que se reparen con la misma urgencia los tramos Ponferrada-Villar de los Barrios y Campo-Carretera de los Barrios.”

Posteriormente, se inicia el debate de la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista defiende la moción el Sr. Campos Romero, quién señala que todos conocen el estado en que se encuentran dichas carreteras, precisamente en un año que se prevé el paso de un gran número de peregrinos. Por esta razón, y por solidaridad con estos pueblos, debe acometerse de manera urgente el arreglo de las mismas. A las carreteras señaladas en la moción, quisiera que se añadiera el tramo entre San Esteban y Villanueva de Valdueza, que está en las mismas condiciones.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que apoyan la moción.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que apoyan la moción, y pide que se amplíe dicho arreglo hasta el Campo de Las Danzas, que también lo necesita.
- El Sr. Campos Romero agradece la sensibilidad de todos los Grupos, y espera que dicho arreglo se lleve a cabo con la máxima prontitud.

Sometida la moción a votación, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal.

15º.- MOCIÓN DEL P.S.O.E. SOBRE MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN EL PROYECTO DE CARRETERA “CAMINO DE SANTIAGO”, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MOLINASECA Y PONFERRADA.

El Sr. Presidente manifiesta que la presente moción se ha incluido en el Orden del Día sin haber sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que en virtud de lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales es necesaria la ratificación por el Pleno corporativo de su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la urgencia, ésta es aceptada por unanimidad de los miembros asistentes, pasándose seguidamente a dar lectura a la moción, que literalmente dice:

“Don Manuel Fernández Zanca, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de la legislación vigente y en base a la siguiente

JUSTIFICACIÓN

Visto el proyecto de la carretera del Camino de Santiago, en el tramo comprendido entre los términos municipales de Ponferrada y Molinaseca, y oídas las declaraciones de D. Luis Aznar, Delegado de la Junta de Castilla y León, se observan las siguientes carencias:

- 1.- No se canalizan debidamente las aguas pluviales, vertiéndose directamente a las cunetas de tierra.
- 2.- No se contempla la construcción de aceras, lo que parece insólito, toda vez que en el tramo correspondiente al municipio de Molinaseca, totalmente deshabitado, sí las hay.

3.- No se tienen en cuenta muros de contención en terraplenes.

4.- No se contempla una ampliación bajo la vía del ferrocarril.

Presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Ponferrada inste a la Junta de Castilla y León a que realice la obra completa introduciendo en su ejecución la solución para las carencias arriba descritas.”

Posteriormente se inicia el debate de la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, defiende la moción, manifestando que ésta se presentó después de unas declaraciones efectuadas por D. Luis Aznar, diciendo que en este tramo de carretera no se harían aceras, y no lo creyeron acertado porque esa zona es la más poblada de toda la carretera; es importante hacer aceras, no sólo para los vecinos, sino para todos los que van a pasear por ella.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación municipal.

16º.- MOCIÓN DE I.U. SOBRE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS VIALES QUE EL P.E.C.A. DECIDA CALIFICAR COMO “PEATONALES”, PUEDAN SER USADOS PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.

El Sr. Presidente manifiesta que la presente moción se ha incluido en el Orden del Día sin haber sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que en virtud de lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales es necesaria la ratificación por el Pleno corporativo de su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la urgencia, ésta es aceptada por unanimidad de los miembros asistentes, pasándose seguidamente a dar lectura a la moción, que literalmente dice:

“Don Miguel Angel Fernández Díez, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente, somete a la

consideración del Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

ANTECEDENTES

Ante las quejas planteadas por usuarios de las calles de la zona del casco antiguo, y más concretamente en el Barrio de San Andrés, que se supone queden reducidas sólo al tránsito peatonal; y teniendo en cuenta el uso que se puede dar a esas calles y más concretamente en la Calle Salinas, solicitamos:

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Ponferrada autorizará el uso para carga y descarga en las calles que decida establecer peatonales dentro del Plan Especial del Casco Antiguo.”

Posteriormente se inicia el debate de la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez defiende la moción, señalando que la presenta porque cree importante llevar a cabo esta señalización de carga y descarga para facilitar el trabajo a los empleados de los comercios de la zona.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que van a abstenerse en la votación, pues creen que si una calle es peatonal no debe dejarse entrar a ningún vehículo.
- Por el Grupo Popular interviene el Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. López Riesco, quien señala que el carácter peatonal puede hacerse compatible con la carga y descarga de vehículos, pero no puede ser con carácter general , sino que debe verse en cada proyecto si es adecuado o no. No apoyan la moción porque entienden que no es el momento más apropiado para ello; el P.E.C.A. volverá al Pleno, y entonces se decidirá la ordenación del tráfico en la zona y la señalización correspondiente.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que era la oportunidad de ver este asunto, pues habrá sectores perjudicados, como los comerciantes y los trabajadores de la carga y descarga.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que la moción está clara y en ella queda de manifiesto que no piden la

señalización con carácter general, aunque habrá que conjugar todas las necesidades.

- El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. López Riesco, señala que ya hay experiencias iguales en todas las ciudades y seguro que algún servicio tendrá que salir algo perjudicado para beneficiar a la mayoría. Habrá que idear fórmulas para que nadie salga perjudicado, dentro de un límite, pero habrá que ir viéndolo e idear normativa que lo regule.

Sometida la moción a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes a I.U. (1), P.S.O.E. (5) P.B. (2) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 12 votos en contra, correspondientes al P.P., y 3 abstenciones, correspondientes al G.M. (del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce)

17º.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 26 de octubre de 1.998, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, tal y como señala el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Antes del punto Ruegos y Preguntas, el Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, presenta a la consideración del Pleno las siguientes mociones:

- **1ª MOCIÓN:** “Han recibido innumerables protestas de propietarios de fincas o pisos en la Avda. Pérez Colino, denunciando que se han cobrado las contribuciones especiales en torno al doble de lo que se aprobó en el Pleno.
Por todo lo expuesto, el Partido de El Bierzo SOLICITA al Pleno la aprobación de esta moción, encaminada a mantener el precio por metro lineal que se aprobó por el Pleno Municipal, pues ya consideramos excesivas las cantidades aprobadas”

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 12 votos en contra, del P.P., y 3 abstenciones, correspondientes a los Concejales del G.M., Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce.

- **2ª MOCIÓN:** “El Camino de Santiago, en la jurisdicción de Fuentesnuevas, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que es imprescindible un tratamiento adecuado.

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno la aprobación de esta moción, encaminada a que el equipo de gobierno inicie urgentemente los trámites para el arreglo del firme, con una capa de aglomerado, del Camino de Santiago en la jurisdicción de Fuentesnuevas.”

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 12 votos en contra, del P.P., y 3 abstenciones, correspondientes a los Concejales del G.M., Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce.

- **3ª MOCIÓN:** “Para entrar en Ponferrada, por la Carretera de Asturias, en el sentido de Coruña a Madrid, hay que dar un rodeo de más de trescientos metros y esperar el semáforo, algo que se evita haciendo un acceso directo antes de llegar a la mencionada carretera.

Por todo lo expuesto, el Partido del Bierzo solicita al Pleno la aprobación de esta moción, encaminada a solicitar y presionar al Ministerio de Fomento para construir una entrada desde la N-VI antes de llegar a la carretera de Asturias, en el sentido Coruña-Madrid.”

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 12 votos en contra, del P.P., y 3 abstenciones, correspondientes a los Concejales del G.M., Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce.

- **4ª MOCIÓN:** “La actual N-VI no tiene ni entrada ni salida a la carretera del Pantano, por donde se puede llegar desde esta carretera al centro de la ciudad sin atascos. Esta obra se soluciona con una pequeña intervención, pues ya está hecho el destierre.

Por todo lo expuesto, el Partido de El Bierzo solicita al Pleno la aprobación de esta moción, encaminada a solicitar y presionar al Ministerio de Fomento para construir los accesos desde la N-VI a la carretera del Pantano.”

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 12 votos en contra, del P.P., y 3 abstenciones, correspondientes a los Concejales del G.M., Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce.

- **5ª MOCIÓN:** “La cubierta del Museo del Ferrocarril ha sido construida de un material inapropiado para el entorno. Lo más lógico y razonable es que esta cubierta sea de pizarra. El Partido de El Bierzo ya insistió, antes de construir esta obra, en que se cubriese del material característico de El Bierzo, algo que no hemos podido conseguir. Ahora aún se puede solucionar este problema, con un pequeño coste, llegando a un acuerdo con los empresario de pizarra.

Por todo lo expuesto, el Partido de El Bierzo solicita al Pleno la aprobación de esta moción, encaminada a cambiar el material de la cubierta del Museo del Ferrocarril, por pizarra.”

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 12 votos en contra, del P.P., y 3 abstenciones, correspondientes a los Concejales del G.M., Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce.

- **6ª MOCIÓN:** “A los vecinos de la Calle Pregoneros se les cortó la salida natural, que es por donde la Iglesia de San Andrés, teniendo que subir por la Calle Comendador y salir a la Plaza de La Encina, calle que es muy estrecha y no reúne las condiciones adecuadas. Lo lógico es dejar el paso de coches por la salida que existe al lado de la Iglesia de San Andrés.

Por todo lo expuesto, el Partido de El Bierzo solicita al Pleno la aprobación de esta moción, encaminada a dar una solución satisfactoria a la solicitud de los vecinos de la calle Pregoneros.”

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 12 votos en contra, del P.P., y 3 abstenciones, correspondientes a los Concejales del G.M., Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce.

- **7ª MOCIÓN:** “Los cauces de los ríos Sil y Boeza se encuentran, en la mayor parte de los días del año, sin prácticamente caudal, por lo que cuando se produce una subida importante arrastra todos los desperdicios que se depositan en sus orillas, ocasionando la muerte de toda la pesca.

Por todo lo expuesto, el Partido de El Bierzo solicita al Pleno la aprobación de esta moción, encaminada a solicitar a Confederación que exija a los concesionarios el cumplimiento de la Ley vigente en esta materia.”

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al P.B. (2), P.S.O.E. (5), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 12 votos en contra, del P.P., y 3 abstenciones,

correspondientes a los Concejales del G.M., Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- ◆ El Portavoz de IZQUIERDA UNIDA, Sr. Fernández Díez, formula las siguientes preguntas:
 - ¿Cuáles han sido los motivos del incremento sustancial de Contribuciones Especiales en la Avda. Pérez Colino?
 - ¿Cuáles han sido los motivos, y que inspecciones se han realizado, del gran número de peces muertos aparecidos en la presa de La Martina?

El Sr. Presidente manifiesta que se contestará por escrito.

- ◆ La Concejala del GRUPO SOCIALISTA, Sr. Prada González, realiza la siguiente pregunta:

“En la Comisión de Gobierno de 30 de octubre de 1998 se acordó la permuta del puesto 14 C y 4 C con el puesto nº 17, cuando en el año 1997 el Pleno aprobó una modificación del Reglamento del Mercado por el que no se permitía permutar ningún puesto hasta que hubieran transcurrido dos años. ¿Por qué se autorizó dicha permuta?”

El Sr. Presidente manifiesta que se contestará por escrito.

- ◆ El Portavoz del GRUPO SOCIALISTA, Sr. Fernández Zanca, realiza la siguiente pregunta:

“¿Se ha tomado alguna decisión sobre la cesión de espacios del antiguo mercado de ganado al Instituto de Medicina Legal?”

El Sr. Presidente manifiesta que se contestará por escrito.

- ◆ El Concejala del GRUPO SOCIALISTA, Sr. Campos Romero, realiza las siguientes preguntas y ruego:

1. ¿Para cuando el Centro de Día de la parte alta de la Ciudad?
2. Hay una reducción en el baldeo de las calles, y se observa que no se hace en alguna de ellas, ¿de dónde se obtiene el agua para ese baldeo?

3. El día 5 de febrero solicitó una relación de las obras, y otros asuntos, que ha efectuado el Ayuntamiento en esta legislatura, y no se ha contestado. Ruego que le sean facilitado esos datos lo más rápido posible.

El Sr. Presidente contesta a la primera pregunta, lo siguiente: “El Centro de Día será una realidad y espero que se inicien las obras este mismo año; se han movido todos los hilos lo que han podido, pero ahora depende de otras administraciones. La próxima semana visitará Ponferrada el Consejero de Bienestar Social, e insistirán en la necesidad de que se construya lo antes posible.”

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Martínez Fernández, contesta a la segunda pregunta, lo siguiente: “El baldeo en la ciudad está funcionando como se ha pactado, y se realiza según lo previsto. El agua para el mismo se capta de los pozos.”

El Concejal Delegado de Infraestructuras y Desarrollo, Sr. López Riesco, señala, respecto al ruego, que los proyectos, expedientes de contratación y de cualquier otro tipo, están a su disposición en las oficinas municipales, pero que no puede pedir que esa labor de investigación se la hagan los funcionarios, ya que es propia de su deber de Concejal.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,50 horas; lo que, como Secretario, certifico.